

2290
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 04 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 62-2016 "Reparación Veredas sector Lanín, Temuco" (ID: 1658-215-LP16).

2.- El Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 05 de Mayo de 2016, que acepta y adjudica la oferta presentada por "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada, para la Obra: "Reparación Veredas sector Lanín, Temuco".

3.- **El Decreto Alcaldicio N° 1836 de fecha 15 de Junio de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 07 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Ltda.**

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.960 de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprueba un aumento de obra de \$ 3.972.247 (Tres millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos) y aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término 08 de Septiembre de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.667 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que designa comisión para realizar Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Veredas sector Lanín, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.660 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aplica una multa de \$ **6.022.591 (Seis millones veintidós mil quinientos noventa y un pesos) al contratista Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada. RUT 76.104.223-8, correspondiente a 61 días corridos** por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito con fecha 07 de Junio de 2016, entre el contratista **Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada**, y la Municipalidad de Temuco para la obra "Reparación Veredas sector Lanín, Temuco".

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.951 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el acta de Recepción Provisoria de fecha 30 de Noviembre de 2016 de la obra "Reparación Veredas sector Lanín, Temuco"

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.568 de fecha 06 de Noviembre de 2017, que designa comisión para realizar Recepción Definitiva de la Obra "Reparación Veredas sector Lanín, Temuco".

9.- El Of. N° 1.963 de fecha 14 de Noviembre de 2017, que adjunta observaciones a subsanar indicadas por la comisión de Recepción Definitiva, enviados por carta certificada al contratista al domicilio de la Constructora.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que procede a poner término anticipado al contrato administrativamente, instruye hacer efectiva la Boleta de Garantía por un monto de \$ 2.937.260, y ordena hacer efectivo descuento de multa cursada por Decreto Alcaldicio N° 3.660 de fecha 15 de Noviembre de 2016 la que asciende al monto de \$6.022.591, por incumplimientos indicados en Artículos 26 y 47 de las Bases Administrativas.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1069 de fecha 02 de Abril de 2018, que instruye retener la suma de \$ 2.062.008 de la empresa Constructora y Movimiento de Tierra Monsalve Hermanos Ltda., Rut 76.104.223-8, correspondiente a la causa R.I.T. C-259-2017, R.U.C. 17-4-0012266-0, y proceder a girar y depositar dicha suma en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 783 de fecha 07 de Marzo de 2018, que nombre la Comisión de Recepción Única por término y Liquidación de Contrato "Reparación Veredas sector Lanín, Temuco".

13.- El Acta de Liquidación de Contrato de fecha 31 de Mayo de 2018, emitido por la Comisión de Recepción Única por Término y Liquidación de contrato.

14.- Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

15.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Liquidación de Contrato de fecha 31 de Mayo de 2018, emitido por la Comisión de Recepción Única por Término y Liquidación de contrato, al contratista "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Ltda.", RUT 76.104.223-8 correspondiente a la obra "Reparación Veredas sector Lanín, Temuco", contrato derivado de la Propuesta Pública N° 62-2016, ID: 1658-215-LP16.

2.- Autorícese a la Inspector Técnico de Obras Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, a cursar el Estado de Pago final por un monto líquido de \$ 675.511 (Seiscientos setenta y cinco mil quinientos once pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo determinado por la Comisión de Recepción Única por Término y Liquidación de contrato.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula, o por carta certificada al contratista en el domicilio señalado en su oferta: Calle Milano N° 0865, Temuco, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, en los términos señalados en Art. 46° de la Ley N° 19.880.-

4.- Publíquese el Presente decreto Alcaldicio en el sistema de información del Portal Chile-Compras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CDC/JJR/CFB/cdc

- c.c. Secretario Municipal (Notificar)
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Contratista
- c.c. Administración Municipal
- c.c. Dirección de Control Interno
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Departamento Ejecución de Obras (MFG)
- c.c. Of. Partes